

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 3617642

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARMONA

MANUEL RIDRUEJO RAMIREZ (N.I.F.:77.588.002-D)
C/ ATARAZANILLA, 13 -41410 CARMONA-
Tfno.: 95 414 01 57 Fax: 95 414 24 12

R

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Carmona a 7 de Marzo de 2017.



SOLICITANTE: **SODECAR**

----- DATOS DE INSCRIPCION -----

Tomo: 1007 Libro: 860 Folio: 109 Inscripción: 3 Fecha: 11/03/2011

FINCA DE Carmona Nº: 40243.

CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA: 41002000346154.

----- DATOS DE LA FINCA -----

URBANA: Parcela de terreno sita en el sector de suelo urbano no consolidado de la "Antigua Cooperativa Olivarera y su entorno", en el término municipal de Carmona, con una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y ocho metros y sesenta y un decímetros cuadrados, una edificabilidad de seiscientos nueve metros y diecinueve decímetros cuadrados construíbles para uso residencial, en manzana compacta tradicional plurifamiliar. Tiene un número máximo de dos plantas, baja más una, salvo en su extremo, este, zona en que la misma queda limitada a una planta, baja y un número máximo de cinco viviendas. En su interior existe parte de una almazara que ocupa toda su superficie y que se describe: Nave de estructura formada por muros de carga en fachada y puntual en interior sobre los que se apoya la cubierta, formada por estructura de cerchas metálicas y chapas de fibrocemento. La construcción contiene como elemento singular, un arco paralelo a fachada. Linda: norte: con finca 6; sur: con finca 8; este: con vial 8, y; oeste: con finca 4.- Referencia Catastral: 6311303TG6561S0001LU.-

----- TITULARIDAD -----

I.- TITULAR

IDENTIDAD: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA S.A.

C.I.F.: **A41479783**

II.- DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO

PARTICIPACION: LA TOTALIDAD

TITULO: PERMUTA

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

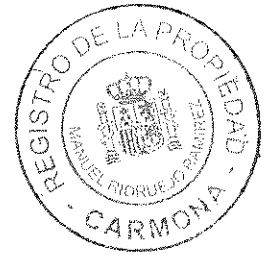
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA

NºPROTOCOLO: 940 **DE FECHA:** 30/12/10

INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 1.007 **LIBRO:** 860 **FOLIO:** 109 **FECHA:** 11/03/11

----- CARGAS de PROCEDENCIA -----

NO hay cargas registradas.



CARGAS PROPIAS

- AFECCIÓN: AFECCION URBANISTICA.

AFECTA esta finca durante el plazo de SIETE AÑOS al pago de la liquidación que pueda girarse por los gastos de urbanización de la zona de ejecución en que la presente finca está inmersa en un porcentaje del 2,87 por ciento del total. En la liquidación provisional, se ha fijado una cantidad de 189.814,32 euros. Carmona a 29 de Marzo de 2.007.- ESTA AFECCIÓN ESTÁ CADUCADA PENDIENTE DE SU CANCELACIÓN FORMAL.-

AUTORIZANTE: AYUNTAMIENTO

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA

Nº PROTOCOLO: DE FECHA: 21/03/07

INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 1.007 LIBRO: 860 FOLIO: 109 FECHA: 29/03/07

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto a que se refiere el asiento adjunto, respecto del cual se ha presentado autoliquidación alegando estar exenta del mismo. Carmona a 29 de Marzo de 2.007.- ESTA AFECCIÓN ESTÁ CADUCADA PENDIENTE DE SU CANCELACIÓN FORMAL.-

AUTORIZANTE: AYUNTAMIENTO

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA

Nº PROTOCOLO: DE FECHA: 21/03/07

INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 1.007 LIBRO: 860 FOLIO: 109 FECHA: 29/03/07

- AFECCIÓN: LIQUIDADADA EN SUCESIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones Donaciones por el acto a que se refiere el asiento adjunto, respecto del cual se ha presentado autoliquidación alegando estar exenta del mismo, correspondientes a Don José García Fernández, Doña María José, Doña María Manuela y Doña María Dolores García Jiménez. Carmona a 23 de Febrero de 2.011.- ESTA AFECCIÓN ESTÁ CADUCADA PENDIENTE DE SU CANCELACIÓN FORMAL.-

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 2 TOMO: 1.007 LIBRO: 860 FOLIO: 109 FECHA: 23/02/2011

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto a que se refiere el asiento adjunto, respecto del cual se ha presentado autoliquidación alegando estar exenta del mismo. Carmona a 11 de Marzo de 2.011.- ESTA AFECCIÓN ESTÁ CADUCADA PENDIENTE DE SU CANCELACIÓN FORMAL.-

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 3 TOMO: 1.007 LIBRO: 860 FOLIO: 109 FECHA: 11/03/2011

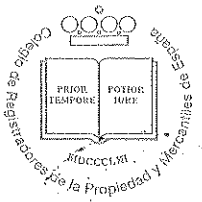
ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,19 Euros
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 3617641

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

